

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**JOSÉ LUIS REYES ZAYAS
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0027

ASUNTO: Relevo de Representación Legal

ORDEN

Examinada la “Moción de Renuncia de Representación Legal” presentada el día 17 de mayo de 2021, se relevo al Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez como abogado de la parte Querellada en el presente caso. Se ORDENA a la parte querellada a anunciar nueva representación legal en el término de 10 días.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 28 de junio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Orden y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0027 fue

notificada mediante correo electrónico a: jlreyes2022@gmail.com, lionel.santa@prepa.com y astrid.rodriguez@prepa.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR

Lca. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

José Luis Reyes Zayas
Colinas Mteropolitanas
U3 Calle Las Mesas
Guaynabo, PR 00969-5244

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria